Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 169 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 29 de octubre del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2026-MDCC de fecha 28 de octubre del 2026 trató la moción de Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y la Asociación de Recicladores los Innovadores.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 estatuye que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 76.1 del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, regla que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley.

Que, el numeral 77.3 del artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2026-JUS regla que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, el numeral 77.4 del artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2026-JUS precisa que, las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público.

Que, a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado ente la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Recicladores Los Innovadores, de fecha 31 de octubre del 2025, se asumió el compromiso de regular el manejo selectivo de los residuos sólidos como cadena productiva de reciclaje en la jurisdicción del distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante escrito S/N presentado a la Municipalidad el 23 de septiembre de 2026 (TD 260923I137), la presidenta de la Asociación de Recicladores los Innovadores, Yeny Rita Choque Mamani, peticiona la renovación del convenio de cooperación interinstitucional celebrado con esta comuna distrital para seguir cumpliendo con las metas trazadas.

Que, con informe N°503-2026-SGGIRS-GSCA-MDCC de fecha 05 de octubre de 2026, el Sub Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, luego de evaluar el documento remitido, emite la conformidad para la renovación del convenio suscrito con la Asociación de Recicladores Los Innovadores por el plazo de un (1) año; señalando que este genera beneficios técnicos, sociales y presupuestales para ambas instituciones.

Que, a través del informe N°361-2026-GSCA-MDCCA de fecha 06 de octubre de 226, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, evaluado lo peticionado, emite opinión favorable para que se suscriba la adenda del convenio con la Asociación de Recicladores Los Innovadores, por lo que deriva la solicitud para su evaluación, revisión y correspondiente trámite.

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Que, con informe legal N°049-2026-EL-SGALA-MDCC de fecha 14 de octubre del 2026, la especialista legal de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos, concluye que, estimando el pronunciamiento de la unidad orgánica competente y estando vigente el instrumento contractual antes de su renovación , resulta, desde el punto de vista legal, factible aprobar, con norma municipal renovación del convenio puesto a consideración, máxime si a través de este se promueve el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos; generándose, asimismo, empleo formal a través de las organizaciones de recicladores.

Que, con proveído N°497-2026-GAJ-MDCC de fecha 14 de octubre del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica otorga conformidad a lo opinado en el informe legal N° 049-2026-EL-SGALA-MDCC.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2026-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y la Asociación de Recicladores Los Innovadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Integral y Residuos Sólidos, así como a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente el fiel cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026